



Honorable Consejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADA
Presentado N° 106 / 2013
Hora 11:30
Expto. N°
Recibido

ORDENANZA N° 11/2013

VISTO:

Que son preceptos para el conjunto de la sociedad el velar constante por distintos aspectos que tiendan día a día a mejorar la calidad de vida, y

CONSIDERANDO:

Que existe un sector del departamento (Belgrano Norte desde Plazoleta Urquiza hasta hasta el Centro de Capacitación Para el Trabajo) donde se refleja la falta de construcción dando continuidad uniforme a las veredas de ambos márgenes de dicha arteria, como así también la construcción de veredines margen oeste desde el Centro de Capacitación del trabajo hasta intersección Belgrano Norte y Calle Filipini del distrito de Villa Bastias.

Que debido al gran crecimiento demográfico del lugar generando un intenso tránsito de peatones como también vehicular y transporte pesado (camiones), lo que entraña un alto riesgo para los primeros ya que en dichos tramos no se cuenta con las veredas para la circulación peatonal.

Que existen también dos colegios secundarios y dos primarios como es el caso de la Escuela Prof. Tomas Silvestre de Villa Bastias a los cuales concurren una gran cantidad de alumnos que diariamente transitan esa avenida y acentuándose mas los obreros rurales que concurren a sus tareas laborales los cuales están expuestos al peligro vehicular en su gran mayoría tanto como alumnos y obreros rurales transitan por la calzada a la falta de veredas.

Que por lo anteriormente expuesto este Honorable Cuerpo considera necesario la construcción de veredas correspondiente al tramo antes mencionado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Procedase a la construcción dando continuidad uniforme a las veredas de ambos márgenes de la Avenida Belgrano Norte desde Plazoleta Urquiza hasta el Centro de Capacitación Para el Trabajo y la construcción de veredines margen oeste desde el Centro de Capacitación del trabajo hasta intersección Belgrano Norte y Calle Filipini del distrito de Villa Bastias.

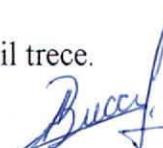
ARTICULO 2: Incluyase en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2013.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.


MARCELA S. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO